

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA PÓVEDA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                              | GASTOS  |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos .....31.500        | Gastos de personal .....56.900                      |
| Impuestos indirectos .....4.000       | Gastos en bienes corrientes y servicios .....71.600 |
| Tasas y otros ingresos .....25.000    | Transferencias corrientes .....6.800                |
| Transferencias corrientes .....48.500 | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| Ingresos patrimoniales .....56.500    | Inversiones reales .....52.000                      |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>     | Transferencias de capital .....12.000               |
| Transferencias de capital .....33.800 | TOTAL GASTOS .....199.300                           |
| TOTAL INGRESOS .....199.300           |   |

**RESUMEN:**

Funcionarios don Habilitación Nacional. Secretario-Interventor: 1, Grupo A1.

Laboral: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 13 de mayo de 2019.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez.

1217

BOPSO-60-27052019